

## CONSULTA PÚBLICA PREVIA

### **Proyecto de Decreto del Consell por el que se regulan las condiciones de trabajo del personal docente no universitario dependiente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.**

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se ha que sustanciar una consulta pública a través del portal web de la Administración competente en que se pida la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

En la tabla adjunta se describen los problemas que se pretende resolver con esta iniciativa reguladora, las razones de su necesidad, la oportunidad de aprobación y los objetivos que se quiere conseguir.

Las aportaciones y las opiniones al proyecto se pueden remitir hasta el día 30 de julio de 2021 a la dirección de correo electrónico <[llicencies\\_edu@gva.es](mailto:llicencies_edu@gva.es)>.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Firmat per M<sup>a</sup> Ángeles Herranz Ábalos el  
13/07/2021 19:36:00  
Càrrec: Directora General de Personal  
Docente

Antecedentes de la norma.	DECRETO 7/2008, de 25 de enero, del Consell, por el que se regulan los permisos y licencias del personal docente no universitario dependiente de la Conselleria de Educación.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.	Actualizar con normativa posterior a la publicación del Decreto 7/2008, las modificaciones sufridas por algunos permisos, así como incluir los cambios derivados que la normativa estatal ya recoge, tales como permiso para cuestiones relacionadas con la adopción, acogimiento o guarda con el fin de adoptar; permiso para las preceptivas sesiones de información y preparación; permiso por nacimiento de hijos prematuros etc.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Los cambios sociales experimentados por la sociedad han derivado en una necesidad de impulsar los correspondientes cambios normativos. Estas modificaciones, junto con el tiempo transcurrido desde la aprobación del Decreto 7/2008, de 25 de enero, han puesto de manifiesto la necesidad de adaptarse a las nuevas normas para una mayor eficacia y eficiencia en la gestión diaria.
Objetivos de la norma	El objetivo del presente Decreto es regular los permisos y licencias del personal docente no universitario dependiente de la conselleria competente en materia de educación estableciendo en el ámbito educativo, una serie de medidas que permitan conciliar la vida familiar y laboral, la igualdad de géneros y la mayor corresponsabilidad entre quienes forman parte de una unidad familiar: pareja, hijos, hijas u otras personas que conviven en el mismo domicilio, el logro de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras.	Para conseguir las finalidades expuestas no hay alternativa reguladora atendiendo a la eficacia y eficiencia, siendo imprescindible la aprobación del Decreto